

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

MARCELA F. ARDIACONO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe hace saber, en los autos caratulados: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO - QUIEBRA c/OTROS s/APREMIO, Expte. N° 1296/06, L.C. 3.445.854 del demandado. Se ha dispuesto por Resolución Judicial de fecha 30/11/09 que la Martillera Marcela F. Arcidiácono Mat. 1215-A-75 CUIT 27-17.021.318-7, Proceda a vender en pública subasta el día 21 de Diciembre a las 11 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de Amenabar. Se subastará 2 fracciones de terrenos, que a continuación se detallan: ubicado en la localidad de Amenabar, distrito Lazzarino, Depto Gral. López, Pcia. de Santa Fe y según plano de división confeccionado por el Agrimensor Jorge A. Piccone registrado en Catastro bajo el N° 21.040/año 1958 es el Lote N° Sesenta y Cinco (65), de forma irregular, que mide sesenta metros noventa centímetros al Norte, del extremo Este de ésta línea parte una recta hacia el Sud-Este de ciento sesenta y dos metros cincuenta centímetros; luego hacia el Sud-Oeste, ciento cincuenta y cinco metros sesenta centímetros otra recta hacia el Nord-Oeste de ciento dieciséis metros cincuenta centímetros; Posteriormente otra recta hacia el Nor-Oeste de ochenta y cinco metros y finalmente otra recta hacia el Nord-Este, cerrando una figura de diez metros, totalizando una superficie de dos hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y cinco centiáreas (2 ha. 33 as., 35 cas.), lindando: al Norte, calle Pública y con terrenos del señor Budelli; al Este y Sud, con el lote sesenta y cuatro y al Oeste, con parte del lote sesenta y seis y con Budelli. Inscripto el Dominio al T° 376; F° 171, N° 190066 Depto Gral. López. Estado de ocupación según acta de constatación obrante en autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 40.000, de no haber postores se realizará una 2da. Subasta con retasa del 25% de la base, de persistir tal situación la 3ª. Subasta saldrá con la Base del 20% del Avalúo Fiscal; El comprador abonará el 20% a cuenta del precio y comisión de ley al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio al aprobarse la subasta. Según informa el Registro de la Propiedad de Rosario, consta inscripto un embargo inscripto al T° 118 E F° 987 N° 317936 de fecha 13/03/09 Monto: \$ 3.348,07, peticionado por el Dr. Ricardo Lauría, para los presentes autos. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregados a autos, no siendo admisible, planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Cumpliméntese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimiento de ley. Los impuestos, tasas contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre otros impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción previa en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Notifíquese por cédula a las partes, titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Según lo contempla la ley 24.441 artículo 75 inc. c que reforma el artículo 3636 CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Se establece tres días hábiles anterior de la realización de la subasta para la exhibición del inmueble a rematar en los horarios propuestos. Notifíquese por cédula a las partes Expte. N° 1296/06. Dado, sellado y firmado en el salón de mi Despacho a los 11 días del mes de Diciembre de 2009. Paula Sansó, secretaria.

S/C 89015 Dic. 16 Dic. 22

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretaria que suscribe hace saber, en autos: SILIBERTI, GERARD ENRIQUE c/Otro (CUIT 30-70844020-1) s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 1245/08, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, C.U.I.T. 27- 21416492-8, venda en pública Subasta el 22 de Diciembre de 2009. a las 9 hs. en el hall de ingreso a este Juzgado C.C. y Lab. de Firmat y de ser inhábil este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 20.000.- y de no haber ciertas acto seguido, sin base y al mejor postor, lo siguiente: "un camión usado, marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1114/48, motor marca Mercedes Benz, Nro. 22788, chasis marca Mercedes Benz Nro. 341.036-15-040757, Modelo 1978, Dominio UOS-554, Código del automotor 009290826567145150148203750070007829. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta la totalidad del precio de compra más el 10% comisión a la martillero, u honorario mínimo todo en efectivo y/o cheque certificado. Deuda por patentes, multas e I.V.A. si correspondiere por cuenta del comprador. El camión podrá revisarse conviniendo con la Martillera al T.E. 03465-421468 - Gastos de transferencia totales de transferencia por cuenta del comprador. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría, 07 de Noviembre de dos mil nueve.

\$ 89,10 88678 Dic. 16 Dic. 18

---